

Página 1 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, Meta, 04 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	N/A
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicios de cafetería	N/A

NOTA: El artículo 14 del decreto 1794 de 2013 se ocupó de definir el alcance de la expresión "servicios integrales de aseo y cafetería" de la siguiente manera

DEFINICION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA: para efectos del artículo 462-1 del estatuto tributario, se entiende por servicios integrales de aseo y cafetería, todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para el consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas".

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$243.193.249,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-008-005 Servicios de Soporte	UPRES META	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	16	2026	1	\$ 54.193.249,00	\$ 54.193.249,00
					2027	1	\$ 189.000.000,00	\$ 189.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 243.193.249,00

Página 2 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Ca nt	VIG	Valor unitario	Valor total
1	00/09/2026	000	UPRE S META	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS	1	2026	\$ 54.193.249,00	\$ 54.193.249,00
					INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	1	2026	\$ 189.000.000,00	\$ 189.000.000,00
Total								\$ 243.193.249,00	\$ 243.193.249,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, se precisa que no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual la Entidad puede adelantar dicha publicación en esta etapa sin contar aún con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni con la autorización de vigencias futuras que resulte necesaria para la ejecución de obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027.

En ese sentido, la ausencia de CDP y de autorización de vigencias futuras en el proyecto de Pliego de Condiciones no implica la existencia de un compromiso presupuestal ni la afectación de recursos de la vigencia 2027, toda vez que la publicación del proyecto constituye una actuación previa al inicio formal del proceso de selección y no genera obligación para la Entidad de dar apertura al mismo.

No obstante, previo a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y a la apertura del proceso de selección, la Entidad adelantará las actuaciones presupuestales correspondientes y, cuando haya lugar, tramitará y obtendrá la respectiva autorización de vigencias futuras para amparar las obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 2559 de 2025, cuando se requiera modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras previamente autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o por quien este delegue, deberá tramitarse previamente la correspondiente reprogramación de las vigencias futuras, con especificación de las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá una nueva autorización.

En consecuencia, cualquier adición, prórroga o modificación contractual que implique la afectación de recursos de la vigencia fiscal 2027 estará sujeta a la existencia de las respectivas apropiaciones y autorizaciones presupuestales, incluida, cuando corresponda, la autorización o reprogramación de vigencias futuras, así como a la expedición del respectivo Registro Presupuestal. La presente nota no constituye, por sí misma, compromiso, obligación ni afectación presupuestal de recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa.
-------------------------------	---



1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en la actividad comercial de prestación del servicio de aseo, mantenimiento, limpieza y desinfección a todo costo de instalaciones de salud y que incluya materiales, insumos y lavado de tanques; con una alta experiencia en el mercado y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo, y lleven al menos un (01) año de experiencia en el mercado.

Aunque el formato indica que este ítem no aplica para mínima cuantía es preciso manifestar que el presente proceso corresponde a un contrato de Prestación de Servicio. (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio). Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión siempre y cuando el servicio de Aseo sea prestado de acuerdo a las condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud de Meta.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021**, *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos. deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos. deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme. podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*De acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada*

Página 4 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Mpyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Meta en ejercicio de su función misional, requiere que todas las áreas administrativas y asistenciales, se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección, de acuerdo con los estándares de habilitación para las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud, así mismo el servicio de cafetería.

Estos servicios adquieren mayor relevancia, si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y las condiciones especiales de asepsia que requieren, máxime si dentro de la planta de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, no existen funcionarios que cubran el referido servicio.

I) JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Meta, la cual debe estar ajustada a las normas establecidas por el Ministerio de Salud, circulares y directrices de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encaminado a realizar acciones tendientes a satisfacer las necesidades de cada una de las áreas asistenciales, donde se prestan servicios tales como: Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Promoción, Prevención y Mantenimiento de la Salud, Odontología, Fonoaudiología, Fisioterapia, Trabajo Social, medicina especializada: de igual manera, se ha habilitado un Establecimiento de Sanidad Policial Primario donde se realiza la prestación del servicio de salud a usuarios que residen en el municipio de Villavicencio - Meta, por lo tanto se hace necesaria la contratación por medio de una persona natural o jurídica que posee el recurso humano suficiente, capacitado, técnico, logístico, operativo y financiero, para lograr la eficacia en desinfección en todas sus áreas y eficiencia misional del servicio de aseo a instalaciones y así garantizar un adecuado funcionamiento de las mismas para el desarrollo de las actividades que pueda brindar el Establecimiento de Sanidad Policial servicios acorde a este fin, siempre cumpliendo con los estándares mínimos requeridos para la atención en salud, así mismo el servicio de cafetería.

Estos servicios adquieren mayor relevancia, si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y las condiciones especiales de asepsia que requieren, máxime si dentro de la planta de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, no existen funcionarios que cubran el referido servicio.

Teniendo en cuenta que el ambiente de la Unidad es una fuente potencial de infecciones, donde la generación de enfermedades, pueden estar presentes en las superficies o suspendidos en el ambiente, es necesario realizar procesos de limpieza y desinfección terminal, recolección interna de residuos (peligrosos y no peligrosos) de la planta física; de manera metódica, con una programación especial y deben prestarse de manera ininterrumpida por personal debidamente capacitado y certificado para realizar dicha labor, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la conformación que se pueda presentar a diario en este tipo de instalaciones.

La limpieza de las instalaciones es una de las medidas más eficientes a la hora de eliminar y romper todas aquellas cadenas epidemiológicas que surgen de las infecciones, virus y bacterias, igualmente, es una acción que ayuda a la prevención de enfermedades y a la buena imagen de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

La higiene, limpieza y desinfección constituyen, sin duda, algunas de las medidas más evidentes en la prevención de infecciones dentro del entorno sanitario. Aunque son actividades con no muy alto reconocimiento en los centros asistenciales, su valor y contribución a la calidad asistencial es más que evidente, y cada vez se apuesta más por su integración real en la práctica clínica.

Tanto la limpieza como la desinfección, son considerados procedimientos no clínicos básicos y fundamentales para la actividad normal de cualquier centro de salud, suponiendo un gran despliegue de recursos humanos y económicos.

Página 5 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, implican la participación de profesionales de diferentes ámbitos y especialidades, actuando desde la validación de los métodos, hasta la financiación o ejecución de los servicios.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prestación del servicio de aseo y desinfección, está obligada a presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para iniciar nuevo proceso de contratación, en aras de garantizar y asegurar la continuidad de la prestación del servicio de salud; toda vez que la **NO** consecución en la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección con las normas y los estándares de habilitación para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por parte de una firma especializada, representaría para la entidad, un factor de riesgo de suscitase casos de infección por agentes biológicos e infecciosos, razón por la cual; es concluyente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y la Unidad Prestadora de Salud Meta, brindar las condiciones sanitarias y ambientales que permitan garantizar la calidad de vida de los funcionarios, usuarios y visitantes que concurren a sus unidades de Sanidad, de igual forma se requiere el servicio de cafetería para el personal de la parte administrativa, asistencial y reuniones especiales.

Con la contratación de una firma especializada, se prestara un servicio que incluirá el suministro de insumos ecológicos aceptados y biodegradables, maquinaria necesaria, manejo de residuos sólidos y líquidos, de lunes a domingo, transporte internamente de los residuos de riesgo biológico, ordinarios y reciclables cumplimiento con los códigos de colores negro, rojo, verde y blanco respectivos y demás condiciones descritas en el ítem de especificaciones técnicas de este documento para el cuidado permanente y perfecta presentación de las instalaciones físicas, de igual forma el servicio de cafetería para el personal administrativo, asistencial y reuniones especiales.

Aunado a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Meta, brindará los medios para el desarrollo de las acciones conducentes a prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y del entorno, por lo cual es perentorio contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección, así como el de cafetería.

➤ POBLACION OBJETO:

La prestación del servicio de aseo y desinfección está enfocada en brindar las condiciones de salubridad básicas al personal: funcionario, usuario y visitante en general, quienes frecuentan las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y la sede de Sanidad en el Comando Departamento de Policía Meta; de igual forma, el servicio de cafetería al personal administrativo y asistencial, razón por la cual, al brindar las condiciones y las herramientas para la prestación del servicio en forma asertiva, requiere adelantar un proceso de contratación con una firma especializada, la cual deberá dar cumplimiento a las condiciones expuestas en el **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS**.

INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, Y SEDE SANIDAD COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 Calle 15 No. 15A – 33 Barrio el Estero	
Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones	Grupo Logístico – Movilidad
Sala de Espera Referencia	Gestión del Riesgo en Salud
Oficina Tuberculosis	Salud Mental
Laboratorio Clínico	Promoción y Mantenimiento de la Salud
Sala de Espera Laboratorio Clínico	Gestión de Medicamentos
Vacunación	Telemática
Terapia Física	Jurídica
Fonoaudiología	Programa Médico domiciliario
Oficina Equipo Básico de Atención (EBAS)	Archivo Grupo de Contratos
Terapia Ocupacional	Grupo de Contratos
Consultorios	Central de Cuentas

Página 6 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Optometría	Talento Humano
Área de Procedimientos	Jefatura UPRES Meta
Biomédico	Grupo Alto Impacto
Ventanillas de radicación	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Área de Esterilización	Tesorería
Pediatría	Presupuesto - Contabilidad
Sala de Lactancia	Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia
Jefatura ESPRI Nuestra Señora del Pilar	Área Aseguramiento en Salud
Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 7	Asignación Citas Médicas
Secretaría Regional de Aseguramiento en Salud No. 7	Cuentas Médicas y Concurrencia 2
Grupo Regional Red Integral Servicios de Salud	Grupo Planeación
Grupo Atención Operacional	Terraza
Baños Públicos	Escaleras
Balcones	Ascensor

ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS

Secretaría
Archivo
Consultorio médico
Consultorio odontológico
Psicología
Esterilización
Baños
Pasillos

COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA META

Jefatura Medicina Laboral
Secretaría Medicina Laboral
Almacén
Consultorios de medicina laboral
Archivo de gestión
Archivo Clínico
Archivo de Tesorería
Baños
Pasillos

La Unidad Prestadora de Salud Meta, el ESPRI Nuestra Señora del Pilar y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, cuentan con una atención al público de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo (incluyendo festivos), tiempo en el que se debe garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y cafetería.

ALTERNATIVAS DE CONTRATACIÓN:

- La Unidad Prestadora de Salud Meta, el ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y la sede administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, pueden optar por contratar el servicio de aseo hospitalario, mantenimiento locativo y jardinería directamente con una empresa especialista en la materia.
- Que el oferente sea una firma que subcontrate a una empresa legalmente constituida cuyo objeto social sea la de prestar el servicio de aseo hospitalario, mantenimiento locativo y jardinería.
- Que la entidad estatal vincule personal para que lleve a cabo esta actividad.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Página 7 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La alternativa más conveniente que se recomienda es la opción a) Contratar el servicio directamente con una empresa especialista en prestación del servicio de aseo hospitalario, mantenimiento locativo y jardinería, ya que aplicando la alternativa b) pueden existir malos entendidos con terceros. La alternativa c) No es posible por las limitaciones en la ampliación de planta de personal.

II) CONVENIENCIA:

La Unidad Prestadora de Salud Meta a través del correspondiente proceso de contratación, brindará los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales en la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y la sede del Comando Departamento de Policía Meta, de acuerdo con los estándares de habilitación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, de igual forma, estará incluido el servicio de cafetería, en atención a estos beneficios:

- Con la prestación de este servicio, se garantiza que las instalaciones de sanidad Policial se encuentren en óptimas condiciones de saneamiento ambiental, salvaguardando la salud de los usuarios, visitantes, trabajadores de salud y funcionarios de todas las dependencias de las instalaciones.
- El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas, ya que el contratista será una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes en los centros médicos.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista legalizara el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventualidades, costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgos en áreas comunes de los centros médicos, al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

III) OPORTUNIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, al contar con un contrato de aseo integral, desinfección y cafetería, brindará las herramientas para mantener la presentación y el buen estado de las instalaciones de los establecimientos de Sanidad Policial, generando esto transversalmente bienestar para el personal de funcionarios, usuarios y visitantes.

La entidad dará cumplimiento a los lineamientos expuestos por parte de los entes rectores del sector Salud.

La entidad tiene proyectado efectuar esta contratación a partir del 24 de noviembre del 2026.

IV) NECESIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, NO cuenta con personal de servicios generales y equipos para llevar a cabo el servicio de aseo, mantenimiento, limpieza y desinfección, y mantenimiento de los tanques.

Sumado a lo anterior, y con el fin de dar mejor manejo de los insumos y de ahorrar tiempo y espacio en la adquisición y almacenamiento de utensilios tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes y demás, se hace imperioso que la entidad que sea contratada con tales fines suministre por demás los elementos necesarios para garantizar un excelente aseo e higiene de la unidad, incluyendo el suministro de todos los insumos correspondientes, para que los operarios realicen sin contratiempos las actividades necesarias, por el tiempo de ejecución del contrato. Es preciso señalar que el estudio contempla un total de servicio para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde se prestaran los servicios de salud a nuestros usuarios.

Página 8 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con la contratación de este servicio, estamos dando continuidad al cumplimiento a los estándares de Calidad exigidos por la Autoridad Sanitaria y Ambiental: En el numeral 2.32 "Estándares y Criterios de Habilitación por Servicio" de la **Resolución 3100 de 2019** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud" se describe que todas las áreas del servicio de salud deben garantizar las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección suficientes, para mantener en niveles aceptables los índices de enfermedad nosocomial. **Decreto 780 del 06 de mayo de 2016**, Título 10 Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras actividades: **Resolución 1164 de 2002** "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares". **Decreto número 1575 DE 2007 (mayo 9)** Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Sistema de Gestión Ambiental y Análisis de Impacto Ambiental: Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Meta incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas, los materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice I y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental, así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades".
2. Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
3. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
4. Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
5. Decreto 1469 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020.**
7. Ley 1672 de 19/06/13 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".



8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. *"Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"*.
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
10. Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
11. Resolución 427 de 2009 *"Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos"*.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua — Energía

1. Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTICULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
2. Decreto 2501 de 2007 (julio 04) *"Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"*.

Atendiendo la normatividad de contratación para las entidades estatales, la Dirección de Sanidad consultó si existe un acuerdo marco de precios a través de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual, luego su debida indagación se logra verificar lo siguiente:

(...) *"Se precisa que en la vigencia del año 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente no contempló en la minuta del Acuerdo Marco de precios de aseo y cafetería, dado que en la operación principal se realizó la verificación de documentos que debían aportar dando cumplimiento al pliego de condiciones y esto generaría un nuevo estudio.*

Ahora bien, es potestad de la Entidad adelantar la compra publica a través de los mecanismos de selección que conforme el ordenamiento vigente resulte aplicable, caso en el cual la entidad en su análisis previo deberá dejar constancia y efectuar el estudio que justifique la escogencia del procedimiento que en derecho corresponde.

Para concluir el debido requerimiento será remitido al grupo de estructuración para que en la quinta generación (V) del acuerdo Marco de aseo y cafetería sean contemplados, revisado y analizado de si se pueden incluir, así mismo dan la recomendación que en mesas de gobierno generadas por Colombia Compra eficiente se exponga dicha solicitud.

Que consultada el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS**, se verificó lo siguiente:

Página 10 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El acuerdo marco de precios para el servicio de aseo integral y cafetería de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

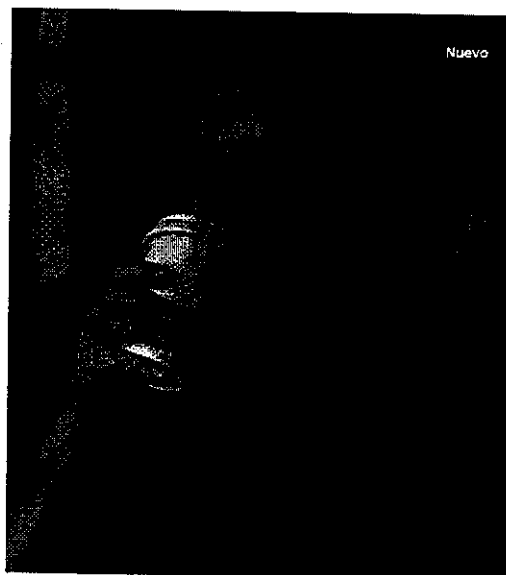
CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
08/07/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
08/07/2028



El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El acuerdo marco no aplica para esta entidad estatal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se excluyen o no se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la descripción de las labores del servicio de aseo, no se nombran o se especifican las labores de aseo y desinfección especializado para instalaciones clínicas y/o hospitalarias.
- El servicio de aseo a baños no especifica las labores de aseo, limpieza, desinfección y aseo terminal de baños de uso exclusivo para pacientes de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa y ayudas diagnósticas, servicio que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Meta.
- En relación a las buenas prácticas de aseo, no se especifican las prácticas relacionadas con bioseguridad, rutas sanitarias para la evacuación de residuos peligrosos, cumplimientos de aseo y desinfección de unidades médico hospitalarias.
- El alcance del objeto del acuerdo marco de precios es: "Servicio Integral de Aseo y Cafetería" no se especifica el servicio especializado de aseo a instalaciones médico hospitalarias.
- No se especifica lo relacionado con el adecuado manejo de residuos generados en los servicios médicos, hospitalarios, ayudas y apoyo terapéutico que se prestan en la unidad de sanidad policial.

Página 11 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- No se hace referencia a la maquinaria, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo en unidades médico hospitalarias.
- No se contempla la formación, capacitación y experiencia en aseo, tratamiento y desinfección de áreas y superficies de unidades de atención médico hospitalarias, ni se realiza la solicitud de protocolos de bioseguridad y desinfección de las áreas y servicios relacionados con la atención de pacientes en instituciones de salud.
- El Acuerdo marco de precios no tuvo en consideración que el nivel de riesgo para personal de aseo en instalaciones hospitalarias es diferente.
- No se tiene en cuenta las condiciones de seguridad para la mitigación y control del riesgo biológico, como los tipos aislamiento implementados en las instituciones de salud para las patologías diagnosticadas en los pacientes internados u hospitalizados, la clasificación de las áreas de atención en salud según el tipo de procedimiento adelantado.

Estableciéndose fehacientemente que la contratación del servicio de aseo hospitalario, se encuentra **excluido** en razón, que las características técnicas ofertadas en este portal, no contempla el ámbito hospitalario requerido por la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Aunque en la contratación colombiana, regida por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, existe acuerdo marco de precios, del servicio de aseo y desinfección, el servicio se prestará en establecimiento de baja complejidad Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar y ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, donde el aseo y desinfección de esas áreas hospitalarias, requieren de protocolos específicos, situación que no es tenida en cuenta en el acuerdo marco de precios, por tanto no aplica en el presente proceso contractual

Sin perjuicio de lo anterior, es importante citar las regiones marco que Colombia Compra Eficiente definió para la prestación de los servicios del objeto, esto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- la cercanía entre ciudades;
- la facilidad de transporte y desplazamiento entre regiones para personal e insumos; y
- el equilibrio de los precios entre regiones

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad especial de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo, mantenimiento jardinería en un área hospitalaria, el oferente deberá contar con sede, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Villavicencio - Meta, que le permita atender sin problema los requerimientos de insumos de aseo, y de rotación de personal.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.12 Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente... *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

Al querer contratar el servicio de aseo integral hospitalario y cafetería, los cuales son servicios **especializados continuos, con características técnicas que varían según el lugar, requerimientos y protocolos de bioseguridad, por lo que no encaja en las características uniformes exigidas para la bolsa de productos.** Usualmente no están contemplados en la bolsa de productos, dado que en este caso no existe un acuerdo marco de precio para el bien o servicio.

Página 12 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdo internacional o tratado de libre comercio

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,"** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$243.193.249,00) M/CTE**, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	MEXICO	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	PERU	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
CANADA		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
CHILE		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
MEXICO		SI	SI	EXCEPCION 14	NO
NOTRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	GUATEMALA	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	HONDURAS	NO	NO	EXCEPCION 14	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
ISRAEL		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	EXCEPCION 14	NO

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

NOTA 1: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación... manual de para el manejo de los acuerdos en proceso de contratación.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

Página 13 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran cobijados por tratados internacionales el oferente deberá presentar certificado o constancia del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Selección Abreviada emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIÓN TEMPORAL KIOS / UPRES META	103-7-200012-25 27/02/2025	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CON-SERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ES-CUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN UPRES META SA SI 005 2025	CONTRATO EJECUTADO A 100%	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCION
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL LLANOS / UPRES META	103-7-200176-25	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN UPRES META SA SI 137 2025	EN EJECUCIÓN	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCION
MARESTER S.A.S. BIC	103-7-200058-26	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN UPRES META SA SI 017 2026	EN EJECUCIÓN	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCION

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

Página 14 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Se realizó la consulta y no existe acuerdo marco de precios que aplique. Conforme con el Decreto 310 de 2021, es más beneficioso para la entidad contratar directamente y por subasta, en lugar de acudir a bolsas de productos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con la ficha tecnica que se establecen en documentos anexo, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ficha tecnica del presente estudio previo los cuales se comprueba si se encuentra habilitanto o no habilitado.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

5. Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

5.1.1. EXPERIENCIA

Página 15 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

5.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

5.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa, esta descrita en el anexo ficha técnica del presente estudio previo los cuales se verificarán si se encuentra habilitando o no habilitado.

5.1.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

5.1.4.1. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS DURANTE EL CONTRATO

Equipos mínimos requeridos durante el contrato, esta descrita en el anexo ficha técnica del presente estudio previo los cuales se verificarán si se encuentra habilitando o no habilitado.

5.1.4.2. RECURSO HUMANO MÍNIMOS REQUERIDOS

Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

5.1.4.3. INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL

Según lo establecido en la ficha tecnica y/o condiciones tecnicas.

5.1.4.4. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el compromiso del SG-SST, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

3.1.6.5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.6. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El proponente deberá diligenciar y suscribir el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

4.1.6.7. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El Oferente deberá indicar mediante **CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** no encontrarse incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Página 16 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6.8. AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos.

5.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

EL ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA SERÁ EL PRECIO OFERTADO Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, financiero y jurídico, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido en la audiencia de subasta, donde el descuento ofertado se aplicará por parte de la Entidad al valor mensual base y se le sumará el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económicos.

4.3.2. VERIFICACION FINANCIERA:

El proponente deberá presentar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

- B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
- C. Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los

Página 17 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Página 18 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato”.
 Subrayado fuera de texto.

Página 19 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato:

El resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada de su parte, realizado al proceso de ***“PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.”***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 ***“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”***, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

- La información de los estados financieros que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2024.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Realiza el análisis de indicadores financieros la señora Intendente Mónica Andrea Igua Toro funcionaria del Grupo Financiero quien se desempeña como Contadora de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

El análisis financiero se efectuó con base en la información financiera correspondiente a la vigencia 2025 de una muestra poblacional de 04 entidades que operan en el mercado relevante del objeto contractual, el cual corresponde a un mercado especializado con oferta limitada.

En atención a esta condición, la Entidad utilizó la totalidad de la muestra disponible, evitando la exclusión de datos que pudiera distorsionar la realidad económica del sector. Para el tratamiento de la información se aplicaron medidas estadísticas descriptivas, tales como media aritmética, mediana, promedio ponderado y media podada, con el fin de identificar valores representativos y mitigar el efecto de posibles valores extremos.

Esta metodología permite establecer indicadores acordes con la realidad del mercado, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual.

Página 20 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 04 empresas del sector, las cuales prestan sus servicios en diferentes regiones del territorio Colombiano, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 04 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 04 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 04 empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 04 oferentes asignando el límite inferior.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 04 oferentes asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2025) Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.

Justificación General

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional fueron establecidos con fundamento en el análisis del sector realizado sobre la muestra representativa de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, tomando como referencia la información financiera más reciente disponible y aplicando metodologías estadísticas que permitieron identificar el comportamiento real del mercado. La metodología aplicada incluyó el análisis de medidas de tendencia central y dispersión, con el fin de definir parámetros objetivos, proporcionales y acordes con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato. Esta metodología busca garantizar la pluralidad de oferentes y, simultáneamente, mitigar los riesgos asociados al incumplimiento contractual.

5. Resultado del Análisis

- a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Página 21 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1		2,11	NO CALCULABLE	0,25	0,14
2		3,75	NO CALCULABLE	0,49	0,29
3		28,02	17,83	0,15	0,14
4		15,23	NO CALCULABLE	0,07	0,07
a. Media Aritmética		12,28	17,83	0,24	0,16
b. Media Podada		9,49	17,83	0,20	0,14
c. Mediana		9,49	17,83	0,20	0,14
d. Mínimo		2,112	17,827	0,075	0,071
e. Máximo		28,02	17,83	0,49	0,29
f. Promedio Ponderado		12,28	17,83	0,24	0,16

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

Muestra Población al	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayor a de oferentes están en este rango	Promedio de los 05 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 10 items de 12	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
5	0		0 a 13	13							
6	1			y							
42	2	2	30 a 43								
43	3	3		43	64	24	19	22	18	entre (22-18)= 4 y (22+18+18)=58	

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq -0,05$	$\geq -0,04$	$\geq 1,5$	$\leq 60\%$	$\geq 0,3$

Tres (3) empresas de la muestra no registraron gastos por intereses durante la vigencia evaluada, por lo que la cobertura de intereses no constituye una medida financieramente comparable dentro del análisis estadístico; en consecuencia, para efectos metodológicos, estas fueron excluidas únicamente del cálculo de dicho indicador y consideradas para los demás indicadores financieros y organizacionales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de liquidez $\geq 1,50$.

Este indicador mide la capacidad para atender obligaciones de corto plazo.

Se establece un mínimo de 1,5 con el fin de garantizar que el proponente disponga de recursos suficientes para responder oportunamente a compromisos derivados de la ejecución contractual,

Página 22 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

tales como pago de nómina, seguridad social, proveedores, impuestos y demás gastos operativos. Este valor indica que por cada peso de deuda corriente la organización dispone de al menos \$1,50 en activos corrientes, condición que proporciona un nivel adecuado de solvencia financiera sin constituir un requisito desproporcionado que limite la participación de oferentes potenciales.

Razón de endeudamiento $\leq 60\%$

La razón de endeudamiento refleja la proporción de los activos financiados mediante recursos de terceros.

Se establece un límite máximo del 60% con el propósito de verificar que los proponentes mantengan una estructura financiera equilibrada y una capacidad razonable para asumir obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

Este porcentaje reconoce que en el mercado es habitual que las empresas utilicen fuentes externas de financiación como mecanismo de crecimiento y operación, sin que ello implique necesariamente un riesgo financiero significativo. En consecuencia, el límite propuesto permite una mayor pluralidad de participantes conservando adecuados niveles de solvencia y estabilidad económica.

Razón de cobertura de intereses $\geq 0,03$

La cobertura de intereses permite identificar la capacidad del proponente para asumir los costos financieros derivados de sus obligaciones crediticias mediante los resultados obtenidos de su operación.

Se establece un mínimo de tres (3) veces, lo que significa que la utilidad operacional debe ser suficiente para cubrir al menos tres veces los gastos por intereses.

Este nivel es considerado razonable y técnicamente adecuado para verificar la estabilidad financiera de los oferentes, garantizando que la carga financiera no comprometa la ejecución del contrato. Igualmente, el valor propuesto evita restringir injustificadamente la participación de empresas que utilizan mecanismos normales de financiación para desarrollar sus actividades económicas.

Rentabilidad del patrimonio ($\geq 0,05$)

La Rentabilidad del Patrimonio mide la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de los recursos aportados por los socios o accionistas. Se establece un valor mínimo del 5% con el propósito de verificar que las empresas participantes presenten niveles adecuados de eficiencia financiera y sostenibilidad en el desarrollo de su actividad económica.

Este porcentaje permite evidenciar que la organización genera beneficios económicos razonables sobre los recursos propios invertidos, sin constituir una barrera excesiva para la participación de empresas que se encuentran en procesos de crecimiento o expansión. De esta manera se garantiza un equilibrio entre la necesidad de contar con contratistas financieramente sólidos y el principio de pluralidad de oferentes.

Rentabilidad del activo $\geq 0,04$

La Rentabilidad del Activo evalúa la capacidad de una empresa para generar resultados operacionales utilizando la totalidad de sus recursos económicos.

Página 23 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se establece un nivel mínimo del 4% considerando que el objeto contractual corresponde a actividades de servicios de aseo, logística, mantenimiento o suministro, sectores donde la rentabilidad sobre los activos suele ser moderada. Este umbral permite determinar que los recursos de la organización son utilizados eficientemente para generar valor, sin restringir la participación de empresas viables y financieramente estables.

Asimismo, este indicador evidencia la capacidad administrativa y operativa del proponente para transformar sus activos en resultados económicos positivos que contribuyan a la adecuada ejecución contractual.

En Resumidas cuentas, la:

- **Rentabilidad del patrimonio (ROE):** Acredita que el proponente genera resultados positivos suficientes frente a su patrimonio, evidenciando sostenibilidad financiera.
- **Rentabilidad del activo (ROA):** Mide la eficiencia en el uso de los activos para la generación de utilidades, garantizando un desempeño operativo adecuado.
- **Índice de liquidez:** Permite establecer la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo.
- **Razón de endeudamiento:** Evalúa el nivel de apalancamiento financiero, asegurando que el pasivo no comprometa la estabilidad de la entidad.
- **Cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del resultado operacional para atender los gastos financieros derivados de sus obligaciones crediticias.

Conclusiones y Notas

Los indicadores financieros y organizacionales fueron definidos considerando la naturaleza, objeto, plazo y riesgos asociados al proceso contractual, procurando garantizar la participación de proponentes con capacidad económica suficiente para ejecutar el contrato de manera adecuada. Los niveles establecidos responden a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y pluralidad de oferentes, permitiendo evaluar la solvencia financiera, capacidad operativa y sostenibilidad económica de los interesados, sin imponer exigencias que generen restricciones injustificadas a la libre concurrencia o limiten la competencia en el proceso de selección.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se efectuará en estricto cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, conforme a la normativa vigente y a los Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores financieros y organizacionales definidos:

Se fundamentan en información real del mercado relevante.

Responden a un análisis estadístico objetivo y verificable.

Garantizan la capacidad financiera mínima necesaria para la ejecución del contrato.

No generan barreras injustificadas a la participación.

Salvaguardan el interés público y la adecuada planeación contractual.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

En consecuencia, la Entidad considera que los indicadores establecidos son técnica, estadística y jurídicamente razonables, y se mantienen como requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación.

Página 24 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuente: Comunicación oficial GS-2026-119544-DEMET del 03 de octubre de 2026, suscrita por IT. MONICA ANDREA IGUA TORO, Auxiliar de Presupuesto UPRES Meta.

5.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, se enviara mediante mensaje en la plataforma de SECOP II el Link de conexión, para realizar un sorteo mediante videoconferencia, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para que sacar una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio contratado se realizará en los siguientes puntos de servicio:

No	Nombre del Punto de Servicio	Dirección
1	Unidad Prestadora de Salud Meta. ESPRI Nuestra Señora del Pilar y, Regional de Aseguramiento en Salud No.7. (Sede Administrativa)	Calle 15 # 15a – 33 barrio el Estero
2	Unidad Prestadora de Salud Meta (Sede Comando Departamento de Policía Meta)	Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio
3	ESPRI Escuela Eduardo Cuevas García	Carrera 37 # 47-00 Barrio la Esmeralda

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 25 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La ejecución del presente proceso será bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META** hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META** según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado, por el ordenador del gasto de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.

Una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el contratista deberá iniciar la ejecución del contrato junto con el personal, materiales, insumos y en general todos los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo proyectado de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, **será de cuatro (04) meses** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Las partes aceptan que esta estructuración matemática del plazo se entiende pactada desde el origen del contrato.

NOTA: No obstante el plazo definitivo se fijará formalmente desde la adjudicación mediante la división del presupuesto total asignado sobre el valor mensual ofertado por el adjudicatario. En consecuencia, la vigencia se extenderá en la minuta de contrato de forma automática por los meses o la fracción que resulten de dicha operación matemática, operando el agotamiento del 100% de los recursos como condición resolutoria de la vigencia.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

Página 26 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a las Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023 la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

Persona corresponde a otro responsable de pago.

El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.

Factura ya pagada o en trámite

No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

Certificación bancaria.

Página 27 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Página 28 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

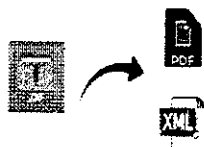
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2026;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;084-8-2000__-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES META.

Página 29 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta, de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del SERVICIO OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de

Página 30 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION).

- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Unidad Prestadora de Salud Meta, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La oferta deberá ser presentada en forma total, por tanto, deberán ser ofertados todos los ítems. Se hará la adjudicación en forma total del presupuesto asignado al presente proceso, de conformidad con lo establecido en numeral 2 artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1. El Artículo 2.2. 1 .2.1.2.4. y la resolución 03049 de 2014, modificada por la resolución No. 090 de 2018, el proceso para la presente contratación será **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en la plataforma SECOP II.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la matriz de riesgos se establecen los porcentajes y valores de la garantía del presente proceso, relacionada en el anexo No. 7.

Página 31 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la contratación de los servicios iguales y/o similares realizadas por la Unidad Prestadora en salud Meta.

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2025	2025	2026
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía "Subasta Inversa"	Selección abreviada de menor cuantía "Subasta Inversa"	Selección abreviada de menor cuantía "Subasta Inversa"
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	103-7-200012-25 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	103-7-200176-25 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	103-7-200058-26 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 287.147.740,53	\$ 179.302.424,00	\$ 204.952.619,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• TEMPOASEO LTDA • UT KIOS • INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	• UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS. • UNION TEMPORAL KIOS. • SOLUCIONES KVAL. • SERVICIOS PRAIS SAS. • TEMPOASEO LTDA.	• MARESTER S.A.S. BIC. • U.T. GLOBAL LLANOS. • U.T. KIOS. • SOLUCIONES KVAL. • SERVICIOS PRAIS S.A.S. • COLOMBIA DF • TEMPOASEO LTDA • GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S.
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Unidad Prestadora De Salud Meta, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de La Unidad Prestadora De Salud Meta, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.	La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días candelarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días candelarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

Página 32 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Ninguna	Ninguna	Ninguna
PLAZO DE EJECUCION	Del 5/03/2025 hasta el 31/10/2025	Del 01/11/2025 hasta el 31/03/2026	Del 09/04/2026 hasta el 08/09/2026
PROCESO	PN UPRES META SA SI 005 2025	PN UPRES META SA SI 137 2025	PN UPRES META SA SI 017 2026

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual nacional, existen empresas especializadas que ofrecen la prestación del servicio de aseo de instalaciones, cuentan con la experiencia, recurso humano, capacidad operativa y la logística para prestar el servicio de cafetería, aseo integral y desinfección en áreas comunes de la unidad médica, asistencial y administrativa de forma asertiva; motivo por el cual la se extendió invitación a participar del proceso.

En la ciudad de Villavicencio se cuenta con entidades privadas con capacidad de prestar los servicios a contratar, a las cuales se les solicito el respectivo portafolio de servicios; las instituciones que se les solicito dicho portafolio son:

PROVEEDOR	CONTACTO
UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	333 2512774 uniontemporalgloballlanos@gmail.com
UNION TEMPORAL KIOS	3208401390 – 3204221115 uniontemporalkios@gmail.com
SOLUCIONESKVAL	322 368 7772 – 310 309 6880 – 312 454 1297 solucioneskval@hotmail.com
SERVICIOS PRAIS SAS	3108111305 serviciospraisas@gmail.com
QUIMIA ASEO COLOMBIA DF	310 2270866 quimiascolombiadf@hotmail.com
TEMPOASEO LTDA	317 8862701 comercial@tempoaseo.com
GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S.	322 6172087 globallogisticaylimpieza@gmail.com
MARESTER S.A.S.	310 2182214 marestersas@gmail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Entidad establece indicadores financieros basados en una muestra representativa de empresas del sector y, por lo tanto, que se encuentran acordes a la normatividad colombiana y que también se encuentran

Página 33 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

debidamente soportadas y/o justificadas; donde se propendan un beneficio de manera general (objetiva) y no de manera particular (subjetiva).

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

<https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos>

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de las últimas tres vigencias, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Página 34 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

Indicadores Financieros Consolidados								
NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
860400278	INVERSIONES GOMEZ POMBO Y CIA S EN C	2024-12-31	12,87	0,01	0,05	759.211,00	0,02	0,02
900397613	INVERSIONES DATILES SAS	2024-12-31	3,40	0,22	0,03	8.404.921,00	-0,02	-0,02
800001650	PRODUCTOS RANK SAS	2024-12-31	1,10	1,77	0,00	92.650,00	0,56	-0,43
800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	2024-12-31	2,42	0,27	0,00	2.646.104,00	0,47	0,34
800127084	INVERSIONES EFICACES S.A.S en LIQUIDACION	2024-12-31	49,40	0,05	0,00	1.738.189,00	0,01	0,01
800149668	EF Educacion internacional SAS	2024-12-31	1,18	0,73	0,33	712.862,00	0,20	0,05
800150259	GRAN COLOMBIANA DE EXPORTACIONES S.A.S.	2024-12-31	146,75	0,15	0,97	1.464.033,00	0,06	0,05
800151175	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	2024-12-31	1,32	0,75	0,07	5.109.975,00	0,69	0,17
800155780	LAMA APARICIO SAS	2024-12-31	0,56	0,79	0,01	-2.660.650,00	0,00	0,00
800158144	INVERSIONES JARAOR LTDA	2024-12-31	152.106,95	0,08	0,01	6.236.344,00	0,04	0,03
800160422	INVERSIONES BURGOS MONSERRAT SAS	2024-12-31	4,20	0,40	0,32	39.016,00	0,00	0,00
800162954	OUTSOURCING EXPRESS SAS EN REORGANIZACION	2024-12-31	2,34	0,97	0,16	2.319.130,00	0,03	0,00
800165661	AA SERVICIOS GENERALES SAS	2024-12-31	2,97	0,32	0,02	8.040.147,00	0,29	0,19
800168577	INVERSIONES SALAS ARAUJO & COMPAÑIA S EN C	2024-12-31	5,60	0,06	0,00	7.094.505,00	-0,01	-0,01
800190218	ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA	2024-12-31	3,39	1,00	0,10	2.221.293,00	38,04	-0,14
800193630	CASTROL COLOMBIA LTDA	2024-12-31	6,76	0,15	0,00	15.563.110,00	0,05	0,04
800205227	BSI COLOMBIAS.A.	2024-12-31	2,29	0,38	0,03	722.069,00	0,07	0,04
800208660	A TIEMPO SERVICIOS S.A.S. SERVITIEMPO S.A.S.	2024-12-31	3,05	0,60	0,06	8.622.791,00	0,08	0,03
800218151	ASISA SAS	2024-12-31	3,64	0,22	0,02	4.176.152,00	0,24	0,19
800219523	INVERTISA SAS	2024-12-31	0,40	0,44	0,04	-3.701.577,00	-0,05	-0,03
800235050	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	2024-12-31	1,25	0,81	0,00	9.591.751,00	0,54	0,11
800245564	ANDROS RAMIREZ SAS	2024-12-31	13,38	0,07	3,09	15.646.168,00	0,81	0,75
800249603	CABREGAL SA	2024-12-31	2,86	0,31	0,00	5.408.596,00	0,53	0,36
800256551	ISACOL S.A.	2024-12-31	1,59	0,62	0,00	10.788.289,00	0,17	0,07
801000577	QUINDIO ZONA FRANCA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2024-12-31	2,02	0,12	0,00	2.495.280,00	0,02	0,02
802001096	PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S.	2024-12-31	1,42	0,84	0,17	1.844.942,00	0,33	0,05
802015068	INVERSIONES PALETARA S.A.	2024-12-31	999,64	0,86	0,00	52.928,00	-0,03	0,00
805002578	INVERSIONES MERKEL SAS	2024-12-31	6,17	0,02	0,17	1.118.289,00	0,04	0,04
805030139	SU SUERTE S.A.	2024-12-31	3,53	0,13	1,73	836.859,00	0,85	0,73
806003042	LECTA S.A.S.	2024-12-31	5,39	0,27	0,00	32.763.180,00	0,20	0,14
809005715	GONZALEZ BETANCUR S.A.S.	2024-12-31	2,28	0,11	0,50	942.164,00	0,10	0,09
811023184	AJUSTEV SAS	2024-12-31	1,28	0,94	0,20	753.581,00	-1,75	-0,11
811039131	INVERSIONES SILVA SEPULVEDA Y CIA S C A	2024-12-31		0,09	0,00	213.052,00	0,00	0,00
812003084	SERVICER SAS	2024-12-31	15,18	0,62	0,05	27.276.037,00	0,25	0,09
817002398	MANUFACTURAS DE ORIENTE S A S	2024-12-31	3,07	0,33	1,21	7.780.711,00	-0,01	-0,01
830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	2024-12-31	2,32	0,42	0,00	23.054.317,00	0,26	0,15
830017011	Lorex SAS	2024-12-31	3,98	0,24	0,32	415.791,00	0,11	0,08
830019961	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	2024-12-31	1,38	0,19	0,18	85.542,00	0,00	0,00
830022120	INVERSIONES EMPRESARIABLES SOSTENIBLES	2024-12-31	66,73	0,01	0,00	9.541.558,00	0,15	0,15
830039027	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	2024-12-31	1,30	0,67	0,01	1.501.804,00	0,61	0,20
830039826	FEDIACERO SAS	2024-12-31	1,05	0,92	0,02	1.139.038,00	-0,06	-0,01
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA SA	2024-12-31	0,83	1,02	0,00	-1.226.466,00	3,45	-0,08
830046955	INVERSIONES PUFFYS SAS	2024-12-31	6,52	0,13	0,00	586.179,00	-0,08	-0,07
830057687	ATECNO SAS	2024-12-31	1,94	0,45	0,09	17.958.981,00	0,04	0,02
830059061	ASEAR PLURISERVICIOS SAS	2024-12-31	17,71	0,99	2,12	49.527.504,00	0,19	0,00
830063265	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	2024-12-31	1,05	0,94	0,00	115.650,00	1,59	0,09
830076368	DISTRISERVICIOS SA	2024-12-31	1,88	0,54	1,10	8.842.685,00	0,32	0,15
830095627	COMPAÑIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS CIGESA SAS	2024-12-31	3,47	0,08	0,03	13.307.134,00	0,00	0,00
830123868	ROMERO SEGURA & CIA S C A	2024-12-31	1,21	0,75	0,27	29.351,00	-0,36	-0,09
830129016	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	2024-12-31	1,34	0,48	0,01	2.783.138,00	0,10	0,05
830131993	EFFECTIVO LTDA	2024-12-31	1,59	0,61	0,03	124.129.679,00	0,05	0,02
830144095	INVERSIONES CALLE 145 LTDA	2024-12-31	3,24	0,25	0,00	2.498.170,00	0,20	0,15
830506687	EL MOSAICO S.A.S.	2024-12-31	432,59	0,99	0,00	1.197.668,00	0,07	0,00
830509182	TRANSFER SOLUTIONS LTDA	2024-12-31	0,89	1,01	0,00	-18.670,00	-8,59	0,13
860049704	REPRESENTACIONES ANCORA S.C.A.	2024-12-31	6.044,81	0,00	1,37	1.027.448,00	-0,04	-0,04
860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	2024-12-31	4,02	0,14	0,00	53.140.112,00	0,07	0,06
860058077	MERCANTIL CASTRO SAS	2024-12-31	0,54	0,24	0,00	-4.031.558,00	0,05	0,04
860058737	ASESORIA Y GESTION CIA SAS	2024-12-31	7,77	0,23	0,00	6.285.144,00	0,18	0,14
860065132	TECNICA ALEMANA ASESORIAS LIMITADA TECAL LTDA	2024-12-31		0,21	0,00	29.871,00	0,00	0,00

Página 35 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

860068217	INVERSIONES FORVI SAS	2024-12-31	3,59	0,01	0,00	55.317,00	0,06	0,06
860072036	INVERSIONES COAL SAS	2024-12-31	1,81	0,45	0,50	1.212.618,00	-0,03	-0,02
860090146	INES ORTIZ DE CASAS & CIA S EN C	2024-12-31	20,83	0,04	0,18	2.625.498,00	0,20	0,19
860352350	TRANSARCHIVOS LTDA	2024-12-31	4,00	0,25	0,22	4.491.965,00	0,33	0,25
860400278	INVERSIONES GOMEZ POMBO Y CIA S EN C	2024-12-31	40,35	0,00	0,03	761.958,00	0,00	0,00
860400432	COMPANIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A.	2024-12-31	2,73	0,28	0,52	9.519.598,00	0,02	0,01
860500469	TONO RAMIREZ S A S	2024-12-31	3,07	0,25	0,41	2.194.939,00	0,04	0,03
860502702	INVERSIONES LFB Y CIA S.A.S.	2024-12-31	14,23	0,06	0,30	2.187.403,00	-0,02	-0,02
860503159	PASH SAS	2024-12-31	2,60	0,50	0,10	75.385.397,00	-0,15	-0,08
860506770	CONUR SAS	2024-12-31	1,51	0,60	0,52	901.492,00	-0,16	-0,06
860509381	860509381	2024-12-31	6,36	0,04	0,02	924.974,00	0,01	0,01
860510669	ALMARCHIVOS SAS	2024-12-31	1,57	0,56	0,03	4.689.841,00	0,32	0,14

Nota: Datos extraídos de <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación el consolidado de indicadores promedio de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Análisis de Datos de Indicadores Financieros						
Análisis de Datos	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	2.882,52	0,39	2,69	3.579.241,92	0,14	0,04
Media Acotada	6,13	0,32	0,08	647.732,00	0,06	0,03
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,00	0,00	0,00	- 0,20	-0,23	-2,84
Desviación Estándar	30646,54	0,44	19,31	12.047.151,34	1,25	0,10

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida

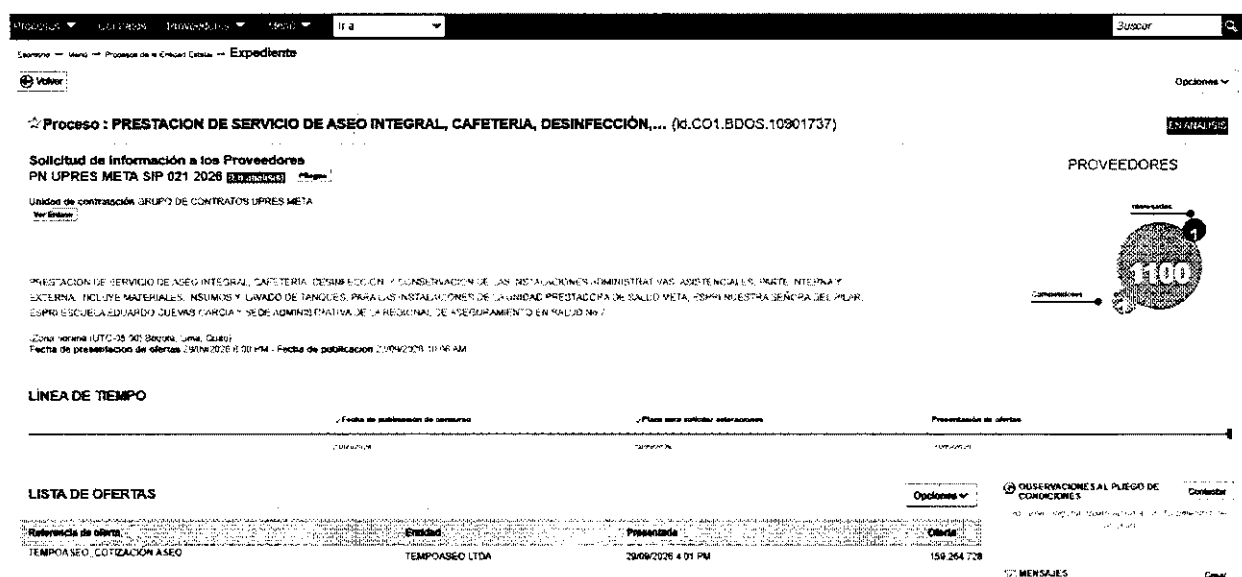
Página 36 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato".
Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los insumos del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la



A través de la plataforma SECOP II, y bajo el proceso PN UPRES META SIP 021 2026, se recibió una (1) cotización dentro del término establecido. Con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes, se solicitaron propuestas adicionales vía correo electrónico, obteniendo dos (2) cotizaciones por parte de firmas interesadas en participar. El consolidado de las ofertas recibidas se presenta a continuación:

ENTIDAD	COTIZACION RECIBIDA	CORREO ELECTRONICO
TEMPOASEO	SECOP II	tempoaseo@gmail.com
SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGIAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S	CORREO	cdircomercial@sisoles.com
QUIMIASEO & DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	CORREO	quimiaseocolombiadf@hotmail.com

En el mercado actual se puede evidenciar que son pocas las entidades que ofertan todos los servicios que hoy demandan la Unidad Prestadora en Salud Meta, con base a estas cotizaciones se elaboró el estudio del mercado.

El análisis del estudio sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de los servicios que requiere, permite indicar que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual del presente estudio de

Página 37 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

conveniencia y oportunidad previo. Por lo tanto, se puede aplicar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos directos inherentes a este proceso están dados por el pago de la nómina, los insumos y los equipos que se utilizan para su realización y que se especifican en anexo a este estudio. La variable personal es un componente del costo que no es flexible, teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado su pago, la utilidad real se obtiene de los otros ítems.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se solicitará para la presentación de la oferta la póliza de seriedad de la oferta y una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual.

4. MONEDA A CONTRATAR La moneda a contratar es peso colombiano.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR MES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	99-7-20082-22 10 de junio 2022	PN CIPRES DERIS SA SI 0012022	\$40.167.777
REGIONAL NEIVA Y DISPENSARIO MEDICO NEIVA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ASEPSIA Y DESINFECCIÓN INTRAHOSPITALARIO HOSPITALARIO	105-ISAN.EJCICENAC REGIONAL NEIVA-2022 DEL 06/04/2022	102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2022	\$201.632.918

Página 38 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y WORLD SERVICE SG SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD.	39-7-20021-22 02 de junio 2022	PN UPRES DESUC MIC 018 2022	\$11.859.400
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA y PULKRO AW	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL (ESPRI PEREIRA Y ESPRI CARTAGO) QUE INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES	99-7-20128-23 12/07/2023	PN UPRES DERIS SA SI 002 2023	268.808.382

NOTA: Una vez verificado el portal de contratación SECOP II. se tomaron como referencia cuatro contratos por su relación con el objeto a contratar; sin embargo. una vez cotejados se evidencia que las condiciones técnicas exigidas por las unidades para la prestación del servicio de aseo frente al requerido por la Unidad Prestadora de Salud Meta son diferentes, toda vez que el área de la infraestructura contratada no guarda congruencia con las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **Por lo anterior los precios arrojados por el SECOP no se tendrán en cuenta para ser incorporadas en el análisis del valor estimado.**

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 103-7- 200012-25	VALOR ACTUALIZAD O + IPC 2025	VALOR CONTRATO 103-7-200012-25	VALOR ACTUALIZAD O + IPC 2025	VALOR CONTRATO 103-7-200176- 25	VALOR ACTUALIZAD O + IPC 2025	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	35.651.212	37.766.939	35.651.212	38.282.312	37.416.864	37.559.048	37.559.048
2	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 500 L DOS (2) UNIDADES	436.520	462.425	436.520	468.735	473.384	475.182	462.425
3	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 1.000 L	214.443	227.169	214.443	230.269	431.062	432.700	227.169
4	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 2.000 L TRES (3) UNIDADES	1.321.692	1.400.128	1.321.692	1.419.234	2.026.066	2.033.765	1.400.128
5	LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 3.000 L	671.631	711.489	671.631	721.198	715.249	717.966	711.489
6	LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 10.000 L	1.670.506	1.769.642	1.670.506	1.793.791	1.651.028	1.657.301	1.657.301

Página 39 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Realizado el análisis de los precios históricos de los contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, debidamente actualizados con el IPC, se estima conveniente tomar el menor valor con el aumento del IPC 2026

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar los ítems objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad previo.

Se realizó consulta en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> y no se encontraron ofertas asociados a los productos solicitados en el presente estudio de conveniencia.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación del servicio del presente estudio previo. así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios y para acceder a los valores se debe enviar solicitud de cotización.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 TEMPOASEO	COTIZACIÓN No. 2 SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 QUIMASEO & DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	MEJOR VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	\$ 36.866.182	\$ 64.817.500,00	\$ 48.000.000,00	\$ 36.866.182
2	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 500 L DOS (2) UNIDADES	560.000	561.800	285.000	285.000
3	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 1.000 L	380.000	366.800	460.000	366.800
4	LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 2.000 L TRES (3) UNIDADES	860.000	1.078.300	1.350.000	860.000
5	LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 3.000 L.	500.000	533.200	750.000	500.000
6	LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 10.000 L	650.000	918.800	1.750.000	650.000

Para el análisis aritmético de los precios del mercado, se toma como precio de mercado el promedio entre las cotizaciones presentadas por cada ítem, a fin de tener el valor más beneficioso para la institución.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 40 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	N/A	N/A	37.559.048	36.866.182	36.866.182
2	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 500 LITROS	N/A	N/A	462.425	285.000	285.000
3	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 1.000 LITROS	N/A	N/A	227.169	366.600	227.169
4	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 2.000 LITROS	N/A	N/A	1.400.128	860.000	860.000
5	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 3.000 LITROS	N/A	N/A	711.489	500.000	500.000
6	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 10.000 LITROS	N/A	N/A	1.657.301	650.000	650.000

Realizado el análisis entre los precios históricos y del mercado, se estimamos conveniente tomar como precio estimado o techo unitario, el promedio entre históricos y del mercado, en atención a que cuentan con las mismas especificaciones técnicas y son los más favorables para la Unidad Prestadora de Salud Meta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.8 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$243.193.249,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-008-005 Servicios de Soporte	UPRES META	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	16	2026	1	\$ 54.193.249,00	\$ 54.193.249,00
					2027	1	\$ 189.000.000,00	\$ 189.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 243.193.249,00

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Logístico RASES7

Intendente Jefe **LILIANA DUQUE ÁVILA**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar

Página 41 de 92	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

APLICA ANEXOS

- X Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- X Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

- X Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización
Cotizaciones
Plan de adquisiciones
CDP



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Jefe del ESPRI Nuestra Señora del Pilar, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

Firma,

Intendente Jefe **LILIANA DUQUE ÁVILA**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar



SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llega a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- Conservar los datos asociados; y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

La base económica de la puja será el **MAYOR PORCENTAJE** de descuento, siempre y cuando se encuentre ajustada al precio techo establecido.



JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Con fundamento en la experiencia de años anteriores y las variaciones de precios evidenciadas en el estudio de mercado, se considera apropiado definir como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% sobre el presupuesto oficial asignado para la oferta. En cada lance el porcentaje de mejora de oferta se deberá presentar en números enteros.

REQUERIMIENTO TECNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRAN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad — Unidad Prestadora de Salud Meta, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el **MAYOR DESCUENTO** ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral del 9.



PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA Y LANCE MINIMO

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La Subasta será programada por el término de (30) minutos, si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.
- El porcentaje de descuento que se ofrezca durante la subasta inversa se aplicará sobre el valor mensual techo del servicio en la vigencia 2025 la tarifa mensual.
- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y el contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la entidad se estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1. 1 .2.2.4 del decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

NOTA: quien presente oferta no podrá realizar lances que afecten prestaciones laborales mínimas, de ocurrir esta situación, deberá ser analizados por el evaluador económico, la oferta será rechazada por catalogarse artificialmente bajo

PARA ELABORAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL COSTO, TENER EN CUENTA:

- El salario básico que se prescribe en el cuadro, sin alterarlo, por lo menos no reducirlo, si el futuro oferente decide incrementarlo, está a su libre albedrío.
- Dentro de la oferta se deberá tener en cuenta lo establecido en la ley 2101 de 2021 referente a la reducción de la jornada laboral, disminuyendo una (1) hora de la jornada.
- Se debe tener en cuenta los costos asociados a la tributación y los costos asociados a la legalización del contrato.
- Que el porcentaje del AU SERÁ DEL 10%
- La oferta deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos (recurso humano, suministros, equipos y otros).

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (091) 7456788-018000520808.

**OFERTA ECONÓMICA FINAL:**

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Meta, realizará el ajuste, aplicación de precios al servicio ofrecido por el proponente adjudicatario ganador en la subasta inversa electrónica

El porcentaje de descuento que se ofrezca durante la subasta inversa se aplicará sobre el valor unitarios techo del suministro.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y el contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento para cada grupo y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, se enviara mediante mensaje en la plataforma de SECOP II el Link de conexión, para realizar un sorteo mediante videoconferencia, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para sacar una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Unidad Prestadora de Salud Meta, estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Logístico RASES7

Intendente Jefe **LILIANA DUQUE ÁVILA**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar

[illegible]

11	General	Externa	Contratación	Riesgo	Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios, ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y a los procesos y a los usuarios y funcionarios de la facturación por no estar al día	2	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordadas al servicio prestado y que se encuentren	1	2	3	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
10	General	Externo	Selección/Contr	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Son los derivados de las políticas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que afecten al proceso y a los usuarios y funcionarios de contrato por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de contrato por dificultades en la prestación del servicio. • Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	2	2	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Contratista/contratante	Immediatamente detectada la anomalía	Immediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información	
9	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	2	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estado alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensualmente.	
8	General	Externo	Contratación	Contratación	regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	4	3	3	7	Riesgo Medio	Contratista	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	Contratos Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato.	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato.	
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Retraso en la legalización del contrato administrativo "desgaste" en la ejecución del recurso presupuestal "generación de la demanda insatisfecha	3	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la "informar a la compañía aseguradora	1	2	3	Riesgo bajo	SI	"Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normativa aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	
6	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiero	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Dueño del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	A mediadores de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



12	Específico	Interno	Contratual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generado de incumplimiento de la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo compartiendo el riesgo / Realizar seguimiento a la ejecución de la ejecución presupuestal, discriminando el valor del	4	2	6	Alto	Si	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y ejecución	Mensual
13	General	Externa	Contratual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional	Detenore de la salud del usuario e incumplimiento de la ley penal y disciplinaria	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, mitigar o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los usuarios ofrecido a los usuarios mediante sondeos	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de Supervisión y ejecución	Mensual
14	Específico	Externo	Ejecucion	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán	3	4	7	Bajo	No	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
15	Específico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	2	3	5	Medio	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a la ejecución de contrato amparado, y serán	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y Contratista	adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y ejecución	Mensual

Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Logístico RASES7

Intendente Jefe JULIANA DUQUE ÁVILA
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.
11. Informar por escrito y mínimo con cinco días de antelación, el cambio de personal que vaya a realizar y que ejecutan las labores en la Unidad Prestadora de Salud Meta.
12. Presentar un plan de contingencia para enfrentar situaciones de ausencia de los operarios u otro evento fortuito que pudiera afectar la continuidad en la prestación del servicio.
13. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del servicio, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en la toma adecuada.
14. El Contratante podrá solicitar al contratista por escrito y con la motivación correspondiente, el cambio de unos de sus empleados.
15. El Contratista debe especificar los productos a utilizar identificándolos mediante la marca y el registro sanitario, igualmente informará si los productos disponen de certificado de aseguramiento de la calidad y la empresa certificadora que lo ha otorgado.
16. Responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los empleados del CONTRATISTA.
17. El contratista debe entregar debidamente empastada copia de los manuales y protocolos actualizados para las actividades de aseo al supervisor del contrato.
18. Cuando se lleven a cabo las actividades de limpieza, se deben colocar las señalizaciones correspondientes a fin de evitar accidentes. En el caso de los pasillos, la limpieza se realizará por etapas, primero el lado izquierdo y posteriormente el derecho.
19. El Contratista debe suministrar las BOLSAS PARA BASURA de acuerdo a los colores (identificación) para cada consultorio y oficina, pasillos y demás dependencias de Atención Ambulatoria para la recolección de basuras, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de Desechos del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente.
20. El contratista deberá suministrar los insumos y elementos (GRECA) para el servicio de cafetería en la atención diaria de las áreas administrativas y eventos accesorios que demanden la necesidad del desarrollo de esta actividad sin generar costos adicionales.
21. El Contratista debe suministrar siete (07) empleados con la debida experiencia y capacitación, que incluye un (01) Todero a cargo del Jefe Grupo Logístico; los cuales laborarán en el horario establecido y de acuerdo a lo estipulado en la normatividad legal vigente.
22. El Contratista debe cubrir el 100% del personal de operadores y supervisores, previendo todo tipo de eventualidades (permisos, vacaciones, incapacidades, calamidades, retrasos, entre otros) y de acuerdo a todo lo establecido en el anexo 1 personal.
23. El contratista debe contar con una indumentaria adecuada, para realizar su labor de limpieza de acuerdo en lo establecido en el anexo 1 presentación e imagen del operario de limpieza.
24. La entidad o futuro contratista dispondrá una persona para que realice las verificaciones del servicio previa coordinación con el supervisor del contrato, dejando constancia del personal que labora por día o de forma diaria en una planilla, la totalidad del personal que cubrirá los turnos de acuerdo al cronograma establecido en el anexo 1 condiciones del servicio.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

25. El contratista deberá realizar el adecuado manejo de basuras y desechos hospitalarios de acuerdo a lo establecido en el anexo 1.
26. El contratista debe dar cumplimiento integralmente a las siguientes normas: a) Decreto número 2676 del 22 de diciembre de 2000, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares b) Resolución número 01164 de septiembre 6 de 2002, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
27. El contratista debe tener implementado y presentar el programa de Salud Ocupacional, que incluya las áreas de Seguridad Industrial Higiene y Protección, acciones de prevención, protección, de conformidad con las normas técnicas sobre la materia. Las normas de salud ocupacional que se deben cumplir para la prestación del servicio de aseo:
 - Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos.
 - Uso de mascarillas que cumplan las normas de protección, que proteja de polvos y neblinas.
 - **Todero:** - Uso de cinturón, línea de vida, monogafas protectoras y casco de seguridad para trabajos en altura.
 - Curso actualizado para trabajos en alturas.
 - Uso de señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos, previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
 - Copia del examen médico de ingreso del personal que prestará los servicios de aseo.
 - Cumplimiento de normas para recolección de residuos hospitalarios dados por las entidades ambientales y sanitarias.
 - Cumplimiento de las normas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud.
 - Cumplimiento de las normas de salud ocupacional emitidas por la Coordinación de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.
 - La desinfección debe seguir las normas exigidas en el decreto **2676/00** y su manual anexo y los protocolos diseñados por la Coordinación de Salud Ocupacional del Nivel Central DISAN.
 - Los desinfectantes deben ser usados a las concentraciones exigidas en las normas sanitarias y ambientales vigentes.
 - Capacitación del personal sobre Salud Ocupacional específicamente sobre riesgos biológicos, ergonómicos y psicosociales. La Unidad Prestadora de Salud Meta se reserva el derecho de verificar la adecuada preparación de este personal mediante pruebas teórico prácticas.
 - El infringir alguna de estas normas dará lugar a sanción por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta.
 - Las demás contempladas en la normatividad existente.
28. Realizar brigadas de Aseo y lavado cada 15 días a las fachadas incluyendo escudos y avisos luminosos.
29. El operario de aseo debe realizar el aseo y desinfección de: Pisos, Paredes., Baños, Ventanas, ETC.
30. Realizar Cronograma de Aseos Terminales y Diarios por áreas asistenciales.
31. Dar cumplimiento a las entregas de los insumos dispuestos mensualmente, si llegado el caso se requiere más insumos que otros, estos serán coordinados con el supervisor del contrato previo conocimiento del Jefe Logístico y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Meta.
32. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.
33. En cumplimiento de la resolución 0312 del 2019, del Ministerio de Salud, el contratista se compromete a reportar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, dentro de las instalaciones del Unidad Prestadora de Salud Meta, al igual que los riesgos que se detecten; dicho informe además deberá ser enviado a los responsables del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera oportuna para que se tomen las medidas del caso.
34. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 4741 del 2005, resolución 2184 del 2019, , resolución 1164 del 2002, resolución 631 del 2015 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo de proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo de representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP SI APLICA .
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del oferenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación de representación legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación de representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar los teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Notar: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	3/6	2/5	2/6	2/5	1/5	2/6



Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO MENSUAL

DESCRIPCIÓN GENERAL

No

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, se verificará en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa, el cual será verificado por el comité técnico en el RUP.

El proponente debe acreditar experiencia al menos en uno de los cinco (5) códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso contractual:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	N/A
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	N/A

El proponente deberá demostrar su experiencia hasta la fecha de cierre de la presente contratación, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV (no se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica) la

experiencia deberá ser consignada en el formato "FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual deberá estar diligenciado y suscrito por el representante legal.

NOTA 1: En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tomada en cuenta hasta el valor del porcentaje de participación del proponente.

NOTA 2: La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación debiendo alcanzar el valor de salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para el presente proceso contractual.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio; expedido por la cámara de comercio según la normatividad vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

REQUISITOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.

No se admiten:

- ✓ Certificaciones de Subcontrataciones
- ✓ No se acepta auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Meta, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.

CLAUSULA AMBIENTAL:

Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:**

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.

Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:

La unidad policial donde el futuro contratista ejecutará sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión.

En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias.

Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable.

Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

	• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia. Los residuos que deban manejarse dentro de la ejecución del contrato, deberán disponerse de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente: los RAEE's (ley 1672 de 2013), aceites (incluyendo empaques y elementos que hayan entrado en contacto con aceites), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, las pilas, acumuladores o baterías de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1297 de 2010, las bombillas de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1511 de 2010, residuos aprovechables conforme a las directrices del Decreto 596 de 2016, sobrantes de plaguicidas y agroquímicos, conforme a la Resolución 1675 de 2013, los computadores y periféricos, con base en las disposiciones de la Resolución 1512 de 2010. Las herramientas manuales que se emplearán para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería, deberán ser en lo posible de material reciclable, para que puedan ser reincorporados al ciclo una vez culmine su vida útil. Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso (evitar empaques individuales), a excepción de los elementos de bioseguridad, los cuales, si deben poseer empaque individual para evitar contaminación cruzada. Cumplir con la legislación, requisitos ambientales suscritos con las autoridades ambientales y partes interesadas estar libre de infracciones ambientales y trabajar en programas de gestión que impulsen el desarrollo sostenible entre sus funcionarios.
4	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
5	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
6	<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
7	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato
8	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.
09	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

1. PROTOCOLOS		OFRECE	
		SI	NO
PROTOCOLOS	El CONTRATISTA, cumplirá con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación. • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: - Constitución Política artículo 79,80, 95 numeral 8. - Decreto Ley 2811 de 1974 - Ley 99 de 1993, - Ley 9 de 1979 - Ley 253 de 1996 - Ley 55 de 1993 - Ley 430 de 1998 - Decreto 2 de 1982		

	- Decreto 3930 de 2010 - Decreto 4741 de 2005 - Decreto 1609 de 2002 - Decreto 351 de 2014 - Decreto 070 de 2015 - Resolución 1471 de 2006 - Resolución 592 de 2024 Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.		
UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de biodegradabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.		
DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	EL CONTRATISTA, deberá documentar a los (08) días calendario, posterior a la Carta de Inicio y de acuerdo a la unidad donde se esté realizando la prestación del servicio previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas. • Programa de análisis de ambientes y superficies con iluminómetro.		
PLAN CAPACITACIONES	El proponente deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas. • Manipulación de alimentos Nota 1: Las actividades de capacitación dirigidas al personal de aseo y limpieza deberán realizarse estrictamente fuera de la jornada laboral asignada para la prestación del servicio. Nota 2: El contratista garantizará que la ejecución de estas capacitaciones no genere el abandono de los puestos de trabajo ni afecte la cobertura y frecuencia de las rutinas de limpieza estipuladas.		

MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Nota: El CONTRATISTA no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).								
2. PERSONAL		OFRECE	SI						
PERSONAL	RECURSO HUMANO El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> suscrito por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con el recurso humano, así: Los siete (07) operarios de aseo, incluyendo un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura en general, enchapes, grifería, sanitarios, (...) trabajo en alturas y limpieza. <table border="1" data-bbox="427 827 1312 940"> <tr> <th data-bbox="427 827 670 890">Operarios</th> <th data-bbox="670 827 954 890">No. Operarios x día</th> <th data-bbox="954 827 1312 890">No. de horas día</th> </tr> <tr> <td data-bbox="427 890 670 940"></td> <td data-bbox="670 890 954 940">07</td> <td data-bbox="954 890 1312 940">(de acuerdo a los turnos)</td> </tr> </table> Nota 1: No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual. Nota 2: Motivo por el cual el contratista deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto, una vez adjudicado el contrato, allegará en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, con el fin de ser verificadas por el supervisor del contrato y responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Teniendo en cuenta según Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con la siguiente información: Hojas de vida operarios de aseo 1. Hoja de vida personal. 2. Cédula de ciudadanía. 3. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y/o contravenciones, fiscales, sexuales, certificado REDAM. Expedición no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. 4. Certificado de competencia laboral en asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de limpieza y desinfección, Expedida por la entidad competente en cumplimiento del decreto 1072 de 2015. de cada operario. 5. Certificado de competencia laboral de medidas de asepsia según manual de Bioseguridad y normativa de salud (Vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 de cada operario. 6. Certificado En Trabajo Seguro en Alturas expedido por la una institución reconocida (SNIEST O SIET), aprobado por el ministerio de trabajo donde se verifique que la capacitación se realizó por medio del proponente. 7. Carnet de vacunación en físico y base de datos. 8. curso virtual de 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Operario Toder:	Operarios	No. Operarios x día	No. de horas día		07	(de acuerdo a los turnos)		
Operarios	No. Operarios x día	No. de horas día							
	07	(de acuerdo a los turnos)							

	Como el presente proceso se requiere que dentro del personal que prestara sus servicios en las diferentes sedes de la Unidad Prestadora de Salud Meta la vinculación de un Todero que cuente con los siguientes requisitos: 1. Hoja de vida personal. 2. Cédula de ciudadanía. 3. Certificado laboral por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario, deberá indicarse: nombre de la operaria, labor u objeto desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico. 4. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y/o contravenciones, fiscales, sexuales, certificado REDAM. Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. 5. Certificado de competencia laboral en asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de limpieza y desinfección, expedida por la entidad competente en cumplimiento del decreto 1072 de 2015. de cada operario. 6. Certificado de competencia laboral de medidas de asepsia según manual de Bioseguridad y normativa de salud (Vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de cada operario. 7. Certificado En Trabajo Seguro en Alturas expedido por la una institución reconocida (SNIEST O SIET), aprobado por el ministerio de trabajo donde se verifique que la capacitación se realizó por medio del proponente.		
SUPERVISOR	RECURSO HUMANO El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> suscrito por el Representante Legal de la entidad, la designación de un (01) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la entidad, asistiendo como mínimo 2 veces por semana para corroborar lo anterior descrito, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección. Mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Meta, para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El supervisor deberá ser como mínimo Técnico, tecnólogo o profesional, adicional deberá contar con los siguientes requisitos: 1. Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud (Vigente) expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES O SIET) del Ministerio de Educación Nacional. 2. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y/o contravenciones, fiscales, sexuales, certificado REDAM. Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. 3. Acreditar una experiencia mínima de un año en la supervisión de personal de aseo y limpieza, la cual deberá demostrarse mediante certificación expedida por la entidad contratante o empleadora. Nota: Motivo por el cual el oferente deberá presentar la hoja vida incluyendo el curso virtual de 50 horas del SG-SST y soportes del supervisor vinculado al proyecto, una vez adjudicado el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente, con el fin de ser verificadas por el supervisor del contrato y responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Teniendo en cuenta según Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con la información y/o certificado descriptos en el presente ítems.		

ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El CONTRATISTA, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a: - Decreto 1072 del 2015. - Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. - Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El CONTRATISTA, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: - HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO. - HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS EN EXCEL. - SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO. - CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS. - CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS. - PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST. - PROGRAMA DE EPP. - PLAN DE EMERGENCIAS. - PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS. - MATRIZ DE PELIGROS. - INDICADORES. - REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO. - MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS. - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES. - HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS). Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada al supervisor del contrato.	SI	NO

	• En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios, es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas de vacunación. • El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto para las labores a realizar. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato. • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el contratista debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. • El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato		
ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS	EL CONTRATISTA, deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.		
PROGRAMA DE DOTACIÓN	EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los <u>(08) días calendario</u>, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestará el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de qué trata el Artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.		

DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Respecto a los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso, estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el futuro contratista.		
4. ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCIÓN – ELEMENTOS DE ASEO		OFRECE	
LAVADO Y DESINFECCIÓN	Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros, pisos, escaleras) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	NO
UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El CONTRATISTA, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla, así: El personal operativo registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El contratista deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
LAVADO SEMANAL	Realizar lavados semanales de paredes, divisiones y papeleras o cuando se requiera por situaciones imprevistas. El CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato.		
SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE (JABÓN, GEL, TOALLAS PARA MANOS Y PAPEL HIGIÉNICO)	El CONTRATISTA debe prever: Baños Públicos: el suministro de los dispensadores de jabón, gel antibacterial y toallas en Z necesarios de los baños públicos, los cuales deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como (jabón líquido, gel antibacterial y toallas para manos en Z). Baños Oficinas Administrativas: deberán permanecer constantemente dotados de los elementos necesarios para la higiene tales como (jabón líquido, gel antibacterial, toallas para manos en Z y papel higiénico).		
ELEMENTOS DE ASEO	El oferente deberá certificar que todos los insumos químicos que utilizará para la ejecución de las actividades objeto del contrato cuentan con Fichas de Datos de Seguridad (FDS) elaboradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Así mismo, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar y mantener actualizada la siguiente documentación:		

	• Fichas técnicas de los insumos químicos. • Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de cada producto químico, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, y el Decreto 1496 de 2018, "por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". Las Fichas de Datos de Seguridad deberán contener, como mínimo, las dieciséis (16) secciones obligatorias, a saber: 1. Identificación del producto. 2. Identificación de los peligros. 3. Composición / información sobre los componentes. 4. Medidas de primeros auxilios. 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas en caso de vertido accidental. 7. Manipulación y almacenamiento. 8. Controles de exposición / protección personal. 9. Propiedades físicas y químicas. 10. Estabilidad y reactividad. 11. Información toxicológica. 12. Información ecotoxicológica. 13. Consideraciones relativas a la eliminación. 14. Información relativa al transporte. 15. Información sobre la reglamentación. 16. Otras informaciones relevantes. Nota 1: Las Hojas de Seguridad deberán contener las dieciséis (16) secciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y demás normas que la reglamenten o modifiquen, y su última actualización no deberá ser superior a dos (2) años contados a partir de la presentación de la oferta. Nota 2: Preferiblemente, los productos de aseo a utilizar deberán ser biodegradables, en atención a que contienen menor cantidad de sustancias tóxicas, contribuyen a la protección del medio ambiente y minimizan los riesgos para la salud de las personas. Nota 3: Toda la documentación deberá ser entregada en idioma español y deberá permanecer disponible tanto en el lugar de almacenamiento como en los sitios donde se utilicen los productos, con el fin de atender de manera oportuna y efectiva cualquier situación de emergencia		
5. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		OFRECE	
		SI	NO
LIMPIEZA SEMANAL	El CONTRATISTA, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1ro al 3er piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando Departamento de Policía Meta y Sede Escuela Eduardo Cuevas. <i>"Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".</i>		
LIMPIEZA DIARIA	Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN		OFRECE	
		SI	NO
LAVADO MENSUAL	Terraza Sede Estero.		

LAVADO MENSUAL	De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El CONTRATISTA , debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando Departamento de Policía Meta y Sede ESECU.		
ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando Departamento de Policía Meta y Escuela Eduardo Cuevas y, accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura.		
	El CONTRATISTA deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes).		
LAVADO SEMANAL	De entradas principales la Sede del Estero, Comando Departamento de Policía Meta y Escuela Eduardo Cuevas.		
CRONOGRAMA DE BRIGADAS	EL CONTRATISTA , deberá presentar dentro de los <u>(08) días calendario</u> , posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.		
LIMPIEZA MENSUAL	De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.		
7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE	
		SI	NO
ESTUDIO DE SEGURIDAD	El CONTRATISTA, deberá suministrar al inicio de la ejecución del contrato, un listado del personal con: • Nombre Completo. • Número de identificación. • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de <u>todo el personal</u> que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato.		
8. OTRAS DISPOSICIONES		OFRECE	
		SI	NO
CAPACIDAD OPERATIVA	El proponente deberá mantener el organigrama estructural de la empresa actualizado y que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de una agencia o sucursal en la ciudad de Villavicencio, para atender las eventualidades e inmediatez del servicio. La Entidad se reserva el derecho de verificar la existencia de la agencia o sucursal mediante el Registro Único Empresarial y Social- RUES. De igual forma el oferente adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.		

REASIGNACIÓN DE PERSONAL		EL futuro CONTRATISTA , debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar reemplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (2) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.		
		El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el futuro CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas.		
		En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el CONTRATISTA garantizará la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
TURNOS PERSONAL	DE	EL futuro CONTRATISTA , deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).		
PERIODO EMPALME	DE	El futuro CONTRATISTA garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía, ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.		
BODEGAS		El futuro CONTRATISTA , se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.		
ABASTECIMIENTO		El futuro CONTRATISTA , establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio (primeros 05 días de cada mes), con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.		
DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES		El futuro CONTRATISTA, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		

NOTA: El supervisor requerido será responsable de todo el proceso de prestación del servicio, haciendo seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.

HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 Y ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR
ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	05:30 A 12:30 Y DE 11:00 A 18:00 HORAS	LUNES A SABADO
ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	05:30 A 12:30 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS

**SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META Y
SEDE ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS**

ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR
ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES	05:30 A 12:30 HORAS	LUNES A SABADO
ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES	05:30 A 12:30 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS

2. OTRAS CONDICIONES TECNICAS

2.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

1. ASEO				
No	CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE USO	CANTIDAD REQUERIDA
1	ESCOBA GRANDE DE CERDAS SUAVES	Unidad	Mensual	5
2	ESCOBA GRANDE CON CERDAS DURAS	Unidad	Mensual	1
3	TRAPERO GRANDE (mechas removibles en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia y durabilidad.	Unidad	Mensual	10
4	MANGO GRANDE EN ALUMINIO FORRADO EN PLÁSTICO (diferentes colores, 4 amarillo, 4 azul, 4 rojo) PARA TRAPERO Y ESCOBA (1.50 mts de largo)	Unidad	Mensual	12
5	MOPA PLANA DE ALGODÓN DE 80 CM DE ANCHO, CON SU RESPECTIVO MANGO DE 1.50 mts DE LARGO.	Unidad	Mensual	4
6	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO PLÁSTICO	Unidad	Mensual	1
7	BALDE de 10 litros	Unidad	Mensual	1
8	TOALLA BLANCA 36x36 cms (Tela tipo galleta) para limpieza de vidrios	Unidad	Mensual	3
9	TOALLA EN MICROFIBRA 30x30 cms color azul, para limpieza de muebles y escritorios	Unidad	Mensual	18
10	GUANTES DE CAUCHO COLOR NEGRO	Par	Mensual	8
11	GUANTES DE CAUCHO COLOR ROJO	Par	Mensual	8
12	BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes.	Unidad	Mensual	60
13	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas.	Unidad	Mensual	300
14	BOLSAS DE BASURA BLANCA GRANDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, rotuladas.	Unidad	Mensual	40
15	BOLSAS DE BASURA ROJA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeña	Unidad	Mensual	700
16	BOLSAS DE BASURA VERDE 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	Unidad	Mensual	500

17	BOLSAS DE BASURA NEGRA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas	Unidad	Mensual	900
18	BOLSAS DE BASURA BLANCA 60x60 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas.	Unidad	Mensual	500
19	GUARDIAN DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES CAP 1.5 L REDONDO	Unidad	Mensual	10
20	GUARDIAN DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES CAP 3.0 L REDONDO	Unidad	Mensual	10
21	JABÓN EN BARRA	Unidad	Mensual	6
22	AMBIENTADOR AEROSOL	Frasco de 400 ml	Mensual	6
23	LIMPIAVIDRIOS (secado rápido)	Frasco de 500ml	Mensual	8
24	PAPEL HIGIÉNICO (hoja triple, rollo de 30 metros de largo, textura suave y delgada al tacto, resistente, de color blanco natural, uniforme, libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro. Su apariencia deberá tener perforaciones)	Rollo	Mensual	200
25	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	Frasco de 500ml	Mensual	90
26	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Frasco de 500ml	Mensual	15
27	TOALLAS PARA MANOS DOBLADAS EN ZETA, HOJA SENCILLA, Y EN PAPEL ECOLOGICO	Fajo X150 Unidades	Mensual	300
28	TOALLAS EN PAPEL ECOLOGICO PRECORTADA PARA MANOS HOJA SENCILLA	Rollo X100MT	Mensual	5
29	SABRAS (Esponja suave)	Unidad	Mensual	3
30	CHURRUSCO DE BAÑO con base	Unidad	Mensual	2
31	CHUPA DESTAPA INODORO (Plástico)	Unidad	Mensual	1
32	JABON LIQUIDO CONCENTRADO MULTIUSOS	Garrafa X 20 Litros	Mensual	4
33	AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE	Garrafa X 20 Litros	Mensual	4
34	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIUSOS PARA PISOS	Garrafa X 20 Litros	Mensual	2
35	HIPOCLORITO AL 15% para preparación.	Garrafa X 20 Litros	Mensual	2
36	DESENCRUSTANTE PARA PISOS	X Galón	Mensual	2
37	CINTA POLIPRO DE 46 MM X 91.4 M	Unidad	Mensual	1
38	MARCADOR PERMANENTE (negro)	Unidad	Mensual	2

CAFETERÍA				
No	CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE USO	CANTIDAD REQUERIDA
1	AGUA	Garrafa X 20 LTS	Mensual	40
2	CAFÉ DE CUNCHO	X 500 GRS	Mensual	15

3	CAFÉ INSTANTÁNEO	X 500 GRS	Mensual	3
4	AZUCAR (sobres individuales)	Paquete X 1KG	Mensual	12
5	VASO BIODEGRADABLE DESECHABLE 4 ONZAS PARA TINTO	Paquete X 100	Mensual	3
6	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE 7 ONZAS	Paquete X 100	Mensual	4
7	CAJA AROMATICA (Diferentes sabores)	Caja X 12	Mensual	40
8	MEZCLADOR PLASTICO PARA CAFE	Paquete X 500	Mensual	2
9	PAÑALES PARA GRECA	Unidad	Mensual	2

NOTA 1: Los productos de aseo que se van a utilizar, deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado), que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios; dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto, el cual serán verificados al momento de la recepción de los elementos por parte del supervisor designado

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual; en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista se obliga a disponer de los insumos requeridos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y a mantener un stock mínimo permanente en cada una de las sedes descritas en el presente estudio previo a ejecutar el servicio de aseo, desde la fecha de inicio del contrato y hasta su terminación, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio de aseo y desinfección.

Nota 2: El CONTRATISTA, deberá presentar **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal de la entidad, en el cual deberá informar la fecha en la que se establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio.

Nota 3: La entrega de los insumos mensuales se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el fin se realice la entrada al supervisor de contrato.

Nota 4: Estos elementos deben ser biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Nota 5: Las bolsas plásticas deben cumplir con la resolución 1164 del 2002 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Manual de Gestión Integral de residuos hospitalarios.

2.2. RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS

EQUIPOS OBLIGATORIOS	CANT
CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)	7
BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO	2
Deberá presentar Certificado de Calibración.	
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS	5
MANGUERA DE 25 METROS	2
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 25 METROS	1
KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	3
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1
DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN Z	12
DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO X 500ML	12
DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL PLÁSTICO X 500ML	12

CARRO PORTA ELEMENTOS	4
SEÑALIZACION PISO MOJADO	6
GRECA PARA 120 TINTOS	1
DISPENSADOR PARA BOTELLÓN DE AGUA (Caliente, Natural y Fría)	3

2.3. LAVADO DE TANQUES

El lavado de tanques se realizará durante la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN	CANT	LAVADO
LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 500L.	2	1 vez
LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 1000L.	1	1 vez
LAVADO DE TANQUE ELEVADO DE 2000L.	3	1 vez
LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 3000L.	1	1 vez
LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO DE 10000L.	1	1 vez

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN TECNICA	INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE FORMACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

(Ciudad)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía
No..... actuando como representante legal de la sociedad
..... con NIT. me comprometo
a sostener los precios ofertados dentro del proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto
es: Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir
los recursos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación de representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL****POLICÍA NACIONAL**

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA
NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20____.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, manifiesto que no me encuentro incurso de dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo No. 6 de la ley 2079 del 2021 y tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales establecidas para contratar con el Estado (La Unidad Prestadora de Salud Meta). En especial, que no aparezco reportado en la pagina de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021, Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20_____.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONOMICA INICIAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizará por subasta inversa, la cual solo se realizará para la PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA y el porcentaje base para la puja inicial, será el siguiente:

ITEM	OBJETO	VALOR MENSUAL ESTIMADO O TECHO ESTABLECIDO	PORCENTAJE INICIAL
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES, INSUMOS Y, LAVADO DE TANQUES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	36.866.182	__2__ %
2	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 500 LITROS	285.000	
3	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 1.000 LITROS	227.169	
4	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 2.000 LITROS	860.000	
5	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 3.000 LITROS	500.000	
6	LAVADO DE TANQUE ELEVADO 10.000 LITROS	650.000	

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado a cada variable del AIU e IVA AIU.

SUBTOTAL			
AIU	Administración	%	
	Imprevisto	%	
	Utilidad	%	
	TOTALIDAD AIU		
	IVA AIU	19%	
	VALOR TOTAL MES		

NOTA: El oferente deberá diligenciar únicamente el valor ofertado, en la columna correspondiente.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos tipos de elementos y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%.

Podrán participar en la subasta las ofertas que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes.

Es importante que se tenga en cuenta que el porcentaje de descuento que se ofrezca dentro de la subasta, será aplicado al valor mes techo establecido.

Determinándose los márgenes mínimos de mejora de la oferta del 2% sobre el valor total del proceso, por debajo del cual, los lances no serán aceptados. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, El procedimiento de la subasta inversa electrónica será el establecido en el del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE ADJUDICAR.

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta, se iniciará con el valor total del presupuesto oficial del proceso, al cual el(los) oferente(s) deberá (n) indicar el valor de su lance; una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total de descuento reportado por la plataforma, se aplicará para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumará el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económicos.

La adjudicación del contrato será por el total del presupuesto asignado, se adjudicará por el valor mes ofertado al término de la subasta por la propuesta seleccionada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INFORMACIÓN ECONÓMICA PRECIO ESTIMADO

De acuerdo a la oferta, el oferente deberá diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, **SOBRE – ECONÓMICO** el porcentaje de descuento que ofrece a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, para lo cual, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Es de obligatorio cumplimiento el **100%** de los ítems ofertados.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

MARGEN MÍNIMO DE DESCUENTO:

El porcentaje mínimo por cada lance será del dos 2%, partiendo inicialmente de la oferta económica más favorable en la oferta inicial, se acepta lance de mayor porcentaje y rechazando los lances por debajo del dos 2%, tomando como base el mayor porcentaje ofertado en el lance anterior.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

La presentación de las ofertas económicas se debe realizar en el valor ofertado frente al valor unitario estimado de cada ítem, siendo la oferta económica más favorable el arranque de la subasta, finalmente la sumatoria del mayor porcentaje de cada lance más el descuento ofertado inicialmente se aplicará en porcentaje a cada uno de los ítems del **ANEXO**, valor estimado, sin excepción alguna para determinar el valor real en pesos de cada ítem que se reflejará en el contrato.

El porcentaje base para la puja será del dos 2%.

El resultado de la subasta será publicado por la Entidad Estatal en el Proceso de Contratación correspondiente.

Para consultarlo vaya a Oportunidades de negocio, ubique el Proceso y luego en la sección "Notificaciones" del área de trabajo haga clic en el informe que corresponda.

NOTA: el oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del 2 % con el fin de mejorar la última oferta realizada.

El resultado de la subasta será publicado por la Entidad Estatal en el Proceso de Contratación correspondiente. Para consultarlo vaya a Oportunidades de negocio, ubique el Proceso y luego en la sección "Notificaciones" del área de trabajo haga clic en el informe que corresponda.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO INICIAL, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.